



0-1270322009-0-
LUIVE ESTHIP NUÑEZ SANCHEZ
Cap EP
Jefe del Departamento de Bienes Muebles

Resolución de la Jefatura de Patrimonio del Ejército

San Borja, 20 NUV 2024

Nº 1771 /T-16.b.2/JEPAE/1033/Bajas.

VISTO:

El Oficio N° 247/X2-23.a.2 (g)/09.00 del 23 de septiembre de 2024, remitido por el (la) 1ra Brigada Multipropósitos, adjuntando la documentación sustentatoria y Ficha de Registro de Baja N° 1179 del 23 de septiembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, con el Documento del Visto, el (la) 1ra Brigada Multipropósitos, solicita a la Jefatura de Patrimonio del Ejército (JEPAE) la baja de bienes muebles de Comunicaciones, por Residuo Aparatos Eléctricos Electrónicos, de los cargos del (de la) Batallón de Infantería Mecanizado N° 22, que a continuación se indican:

Item	Código NSG Código SBN	Correlativo	Denominación Serie-Mat-Placa N°	Marca Motor N°	Modelo Chasis N°	Fecha de Adquisición	Valor Actual S/. Deprec. Acum. S/.
01	5820-68-170-0002 95223602	00002	EQUIPO COMUNICACIONES VHF PORTATIL 11001526-2	ICOM	IC-F3103D	09/04/2012	1,201.12 120.11
02	5820-68-170-0002 95223602	00005	EQUIPO COMUNICACIONES VHF PORTATIL 11001528-6	ICOM	IC-F3103D	09/04/2012	1,201.12 120.11
03	5820-68-170-0002 95223602	00006	EQUIPO COMUNICACIONES VHF PORTATIL 12001394-0	ICOM	IC-F3103D	09/04/2012	1,201.12 120.11
04	5820-68-170-0002 95223602	00007	EQUIPO COMUNICACIONES VHF PORTATIL 12001395-7	ICOM	IC-F3103D	09/04/2012	1,201.12 120.11
05	5820-68-170-0002 95223602	00008	EQUIPO COMUNICACIONES VHF PORTATIL 12001396-4	ICOM	IC-F3103D	09/04/2012	1,201.12 120.11
06	5820-68-170-0002 95223602	00010	EQUIPO COMUNICACIONES VHF PORTATIL 12001393-3	ICOM	IC-F3103D	09/04/2012	1,201.12 120.11
07	5820-68-170-0002 95223602	00011	EQUIPO COMUNICACIONES VHF PORTATIL 12001351-1	ICOM	IC-F3103D	09/04/2012	1,201.12 120.11
08	5820-68-170-0002 95223602	00012	EQUIPO COMUNICACIONES VHF PORTATIL 12001343-8	ICOM	IC-F3103D	09/04/2012	1,201.12 120.11
09	5820-68-170-0002 95223602	00013	EQUIPO COMUNICACIONES VHF PORTATIL 12001399-5	ICOM	IC-F3103D	09/04/2012	1,201.12 120.11
10	5820-68-170-0002 95223602	00014	EQUIPO COMUNICACIONES VHF PORTATIL 12001397-1	ICOM	IC-F3103D	09/04/2012	1,201.12 120.11
11	5820-68-170-0002 95223602	00015	EQUIPO COMUNICACIONES VHF PORTATIL 12001345-2	ICOM	IC-F3103D	09/04/2012	1,201.12 120.11
12	5820-68-170-0002 95223602	00016	EQUIPO COMUNICACIONES VHF PORTATIL 12001346-9	ICOM	IC-F3103D	09/04/2012	1,201.12 120.11
13	5820-68-170-0002 95223602	00017	EQUIPO COMUNICACIONES VHF PORTATIL 12001348-3	ICOM	IC-F3103D	09/04/2012	1,201.12 120.11
14	5820-68-170-0002 95223602	00018	EQUIPO COMUNICACIONES VHF PORTATIL 12001391-9	ICOM	IC-F3103D	09/04/2012	1,201.12 120.11
15	5820-68-170-0002 95223602	00019	EQUIPO COMUNICACIONES VHF PORTATIL 12001347-6	ICOM	IC-F3103D	09/04/2012	1,201.12 120.11
16	5820-68-170-0002 95223602	00020	EQUIPO COMUNICACIONES VHF PORTATIL 12001350-4	ICOM	IC-F3103D	09/04/2012	1,201.12 120.11

Item	Código NSG Código SBN	Correlativo	Denominación Serie-Mat-Placa N°	Marca Motor N°	Modelo Chasis N°	Fecha de Adquisición	Valor Actual S/. Deprec. Acum. S/.
17	5820-68-170-0002 95223602	00021	EQUIPO COMUNICACIONES VHF PORTATIL 12001398-8	ICOM	IC-F3103D	09/04/2012	1,201.12 120.11
18	5820-68-170-0002 95223602	00022	EQUIPO COMUNICACIONES VHF PORTATIL 12001344-5	ICOM	IC-F3103D	09/04/2012	1,201.12 120.11
19	5820-68-170-0002 95223602	00024	EQUIPO COMUNICACIONES VHF PORTATIL 12001342-1	ICOM	IC-F3103D	09/04/2012	1,201.12 120.11
20	5820-68-170-0002 95223602	00025	EQUIPO COMUNICACIONES VHF PORTATIL 12001400-6	ICOM	IC-F3103D	09/04/2012	1,201.12 120.11

Que, el Decreto Legislativo N° 1439 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, en la sección 4.2 señala, que la Cadena de Abastecimiento Público es el conjunto de actividades interrelacionadas que abarca desde la programación hasta la disposición final, incluyendo las actividades involucradas en la gestión de adquisiciones y administración de bienes, servicios y ejecución de obras para el cumplimiento de la provisión de servicios y logro de resultados;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo 1137 – Ley del Ejército del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2015-DE del 30 de marzo de 2015 en el Artículo 52º establece, la Jefatura de Patrimonio del Ejército es la unidad orgánica técnico administrativa responsable de planificar, coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con el registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad del Ejército y de los que se encuentren bajo su administración;

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y Directiva N° 001 T-14.a.1/JEPAE "Normas y Procedimientos para la Organización del Sistema de Administración de Bienes del Ejército" de junio del 2022, establecen que la baja de bienes muebles es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial; la baja de los bienes muebles clasificados como Principales y Secundarios, se incluyen a los bienes de Clase V de alto costo (Misiles, cohetes, otros similares), serán aprobadas mediante Resolución de la Jefatura de Patrimonio del Ejército, las causales autorizadas para la baja de bienes muebles son por: Daño, Ejecución de Garantía, Estado de excedencia, Estado de Chatarra, Falta de Idoneidad del Bien, Reparación Onerosa, Obsolescencia Técnica, RAEE, Saneamiento Administrativo de Bienes muebles Patrimoniales, Sustracción, Transformación, para el caso de semovientes por Invalidez;

Que, asimismo los documentos normativos antes indicados, establecen que los actos de disposición son los procedimientos a través del cual se otorga la propiedad del bien patrimonial, a título gratuito u oneroso, a favor de otra entidad, institución privada o persona natural, en caso que el bien se encuentre en estado de avanzado de deterioro, inservible o que no tiene posibilidad de recuperación, y sobre el cual no es posible ejecutar ningún otro acto de disposición, se podrá desechar o eliminar, se ejecutarán por los métodos siguientes: Transferencia, Donación, Subasta Pública, Permuta y Eliminación de Bienes Muebles Patrimoniales; la Disposición Final se realizará dentro de los cinco (05) meses, a partir de la fecha de emisión de la Resolución de Baja, respectiva;

Que, con Hoja de Conformidad N° 1336 /JEPAE del 31 de Octubre de 2024, el Departamento de Bienes Muebles de la JEPAE, luego de haber realizado la evaluación de la documentación que sustenta la solicitud de baja de los bienes muebles, ha determinado su conformidad; y,

Estando a lo propuesto por el Departamento de Bienes Muebles de la JEPAE y a lo opinado por la Oficina de Apoyo Legal de la JEPAE.

1
No.
0-1220377000-0
JEFATURA DE PATRIMONIO DEL EJÉRCITO
Jefe del Departamento de Bienes Muebles
TJUE ESTATIP NÚÑEZ SÁNCHEZ
CAP EP



/T-16.b.2/JEPAE/1033/Bajas.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Baja, por Residuo Aparatos Eléctricos Electrónicos, de los Cargos del (de la) BTN INF MEC N° 22 los bienes muebles Secundarios de Comunicaciones, que se indican en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Autorizar a la (al) 1ra Brigada Multipropósitos la Disposición de los bienes muebles dados de baja antes indicados, aplicando el método de Enajenación/Disposición Final, por Donación Bienes Calificados como RAEE; asimismo, la Unidad de Gestión Logística (UGL) antes señalada, remitirá a la Jefatura de Patrimonio del Ejército la documentación y Ficha de Registro de Disposición (FRD)/Acta de Disposición Final (ADF), que sustentan la ejecución del método de Disposición autorizado.

Artículo 3º.- La unidad/dependencia usuaria tendrá la responsabilidad de la custodia de los bienes dados de baja antes señalados, hasta que se realice la Disposición autorizada.

Artículo 4º.- La Jefatura de Patrimonio del Ejército actualizará, en el SISCOBAM, los cargos respectivos.

Regístrate, comuníquese y archívese.





PERÚ

Ministerio
de Defensa

Ejército Del Perú

Jefatura de Patrimonio del Ejército

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana

Anexo 01

BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD: EJÉRCITO DEL PERÚ

Item Nº	Codigo Patrimonial (1)	Denominacion del Aparato Electrico Electronico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría (2)	Sub Categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condicion del RAEE (4)
1	5820-68-170-0002	EQUIPO DE COMUNICACIONES VHF PORTATIL	ICOM	1503.020303	S/ 1.00	Rimac	3	3.3	1	0.33	0.00033	Completo	Inoperativo
2	5820-68-170-0002	EQUIPO DE COMUNICACIONES VHF PORTATIL	ICOM	1503.020303	S/ 1.00	Rimac	3.3	3.3	1	0.33	0.00033	Completo	Inoperativo
3	5820-68-170-0002	EQUIPO DE COMUNICACIONES VHF PORTATIL	ICOM	1503.020303	S/ 1.00	Rimac	3.3	3.3	1	0.33	0.00033	Completo	Inoperativo
4	5820-68-170-0002	EQUIPO DE COMUNICACIONES VHF PORTATIL	ICOM	1503.020303	S/ 1.00	Rimac	3.3	3.3	1	0.33	0.00033	Completo	Inoperativo
5	5820-68-170-0002	EQUIPO DE COMUNICACIONES VHF PORTATIL	ICOM	1503.020303	S/ 1.00	Rimac	3.3	3.3	1	0.33	0.00033	Completo	Inoperativo
6	5820-68-170-0002	EQUIPO DE COMUNICACIONES VHF PORTATIL	ICOM	1503.020303	S/ 1.00	Rimac	3.3	3.3	1	0.33	0.00033	Completo	Inoperativo
7	5820-68-170-0002	EQUIPO DE COMUNICACIONES VHF PORTATIL	ICOM	1503.020303	S/ 1.00	Rimac	3.3	3.3	1	0.33	0.00033	Completo	Inoperativo
8	5820-68-170-0002	EQUIPO DE COMUNICACIONES VHF PORTATIL	ICOM	1503.020303	S/ 1.00	Rimac	3.3	3.3	1	0.33	0.00033	Completo	Inoperativo
9	5820-68-170-0002	EQUIPO DE COMUNICACIONES VHF PORTATIL	ICOM	1503.020303	S/ 1.00	Rimac	3.3	3.3	1	0.33	0.00033	Completo	Inoperativo
10	5820-68-170-0002	EQUIPO DE COMUNICACIONES VHF PORTATIL	ICOM	1503.020303	S/ 1.00	Rimac	3.3	3.3	1	0.33	0.00033	Completo	Inoperativo
11	5820-68-170-0002	EQUIPO DE COMUNICACIONES VHF PORTATIL	ICOM	1503.020303	S/ 1.00	Rimac	3.3	3.3	1	0.33	0.00033	Completo	Inoperativo
12	5820-68-170-0002	EQUIPO DE COMUNICACIONES VHF PORTATIL	ICOM	1503.020303	S/ 1.00	Rimac	3.3	3.3	1	0.33	0.00033	Completo	Inoperativo
13	5820-68-170-0002	EQUIPO DE COMUNICACIONES VHF PORTATIL	ICOM	1503.020303	S/ 1.00	Rimac	3.3	3.3	1	0.33	0.00033	Completo	Inoperativo
14	5820-68-170-0002	EQUIPO DE COMUNICACIONES VHF PORTATIL	ICOM	1503.020303	S/ 1.00	Rimac	3.3	3.3	1	0.33	0.00033	Completo	Inoperativo
15	5820-68-170-0002	EQUIPO DE COMUNICACIONES VHF PORTATIL	ICOM	1503.020303	S/ 1.00	Rimac	3.3	3.3	1	0.33	0.00033	Completo	Inoperativo
16	5820-68-170-0002	EQUIPO DE COMUNICACIONES VHF PORTATIL	ICOM	1503.020303	S/ 1.00	Rimac	3.3	3.3	1	0.33	0.00033	Completo	Inoperativo
17	5820-68-170-0002	EQUIPO DE COMUNICACIONES VHF PORTATIL	ICOM	1503.020303	S/ 1.00	Rimac	3.3	3.3	1	0.33	0.00033	Completo	Inoperativo
18	5820-68-170-0002	EQUIPO DE COMUNICACIONES VHF PORTATIL	ICOM	1503.020303	S/ 1.00	Rimac	3.3	3.3	1	0.33	0.00033	Completo	Inoperativo

19	5820-68-170-0002	EQUIPO DE COMUNICACIONES VHF PORTATIL	ICOM	1503.020303	S/ 1.00	Rimac	3.3	3.3	1	0.33	0.00033	Completo	Inoperativo
20	5820-68-170-0002	EQUIPO DE COMUNICACIONES VHF PORTATIL	ICOM	1503.020303	S/ 1.00	Rimac	3.3	3.3	1	0.33	0.00033	Completo	Inoperativo
TOTALES					S/ 20.00				20	6.60	0.0066		

(1) Código Patrimonial del AEE (Incluye accesorios, periféricos y consumibles)

(2) Conforme al anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019- MINAN

(3) Estado del RAEE= Completo - Incompleto

(4) Condición del RAEE= Operativo - Inoperativo

J. Acosta
S/ 330545700-0+
JAVIER MARIO ACOSTA CANCHO
SO1 EP